



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 DIC 2025

ACTA N° 44

RES. N° 3593/025

Exp. 2025-25-1-002927

DBH

VISTO: La realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Administrativos, Escalafón "C", Grado 2, en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con 30 horas semanales en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central solicita implementar el referido Llamado para la provisión de 20 cargos de Administrativo.

II) Que fundamenta lo peticionado en que dicha dependencia cumple funciones esenciales en la gestión financiera institucional, abarcando la ejecución, seguimiento y control del presupuesto en todas sus áreas: sueldos, compensaciones, gastos, inversiones y beneficios sociales y que requieren de personal calificado.

III) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes informa que se encuentran vacantes 81 cargos de Administrativo, Escalafón "C", Grado 2 en carácter contratado y 104 cargos de igual denominación con carácter presupuestado.

IV) Que el financiamiento de los cargos requeridos fue previsto y solicitado en la programación del Presupuesto Quinquenal, y corresponden a cargos que han quedado acéfalos en los diferentes Departamentos de División Hacienda durante los últimos ejercicios.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta de fs. 23 a 38 las bases para la realización del mencionado Llamado a Concurso.

II) Que División Jurídica informa que la modalidad del Concurso se ajusta a las previsiones del Reglamento General de Concursos

No Docentes en ANEP teniéndose en cuenta, además, la asignación de cupos especiales de acuerdo al art.4 de la Ley N° 19.122 en redacción dada por el art.525 de la Ley N° 20.075, el art. 12 de la Ley N° 19.684 y el art.49 de la Ley N° 18.651 y el art. 88 de la Ley N° 19.924, Dto. 406/022 referida a la accesibilidad de los contenidos web de acuerdo con las normas.

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración por el Consejo Directivo Central.

IV) Que en mérito de lo informado por las oficinas técnicas intervinientes, se estima pertinente proceder en los términos sugeridos para la realización del Llamado de referencia.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Administrativo, Escalafón "C", Grado 2 en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con 30 horas semanales en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las Bases que lucen de fs. 23 a 38 de obrados y que forman parte de la presente.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del Llamado a Concurso de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Tribunal 1

Presidente: Lic. Psic. Verónica Techera

Idóneo: Joana Courdin

Representante de Gestión Humana: Florencia Barreto

Delegado electo por los concursantes

Tribunal 2:

Presidente: Lic. Psic. Romina Laguna



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Idóneo: Pablo Sierra

Representante de Gestión Humana: Paola Viera

Delegado electo por los concursantes

Tribunal 3

Presidente: Lic. Psic. Andrea Ricamonte

Idóneo: Alejandra Ramón

Representante de Gestión Humana: Josela Bidondo

Delegado electo por los concursantes

Miembros Suplentes

Presidente:

Lic. Psic. Daniela Viera

Lic. Ps. Claudia Archimant

Idóneo:

Álvaro Alaniz

Valeria Machado

Dervey Bianco

Representante de Gestión Humana:

Yesti Golmar

Florencia De Biasi

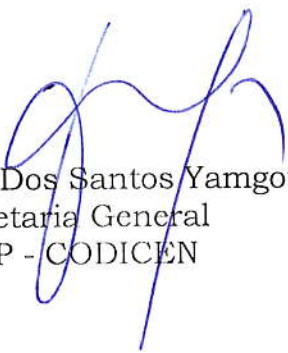
Romina López

4) Disponer que la implementación del presente Concurso estará a cargo del Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central.

5) Establecer que, en virtud de que por Resolución N° 3296/025, Acta N° 40 del 19 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central se suspendió la aplicación de la Resolución N° 2416/022, Acta N° 44 del 5 de octubre de 2022, el párrafo de las bases referente al tipo de contratación en el régimen de dicha circular, y que luce en el ítem "XIII Consideraciones generales", no será de aplicación.

6) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo dispuesto en la presente resolución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección de Comunicación Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN